

EJECUTIVO No. 541744089001-2022-00057-00

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, veintiocho (28) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Conforme al oficio de fecha 28 de septiembre de 2022, allegado por el apoderado de la parte demandante, en el cual solicita se corrija el auto admisorio de fecha 02 de junio de 2022, teniendo en cuenta que en el mismo se señaló el número del pagare como 5550001878, siendo el correcto 555001878.

Asimismo, y teniendo en cuenta que en el auto de fecha 09 de agosto de 2022 en el cual se resolvió entre otras cosas seguir adelante la ejecución, se digito el numero pagare como 5550001878, siendo el correcto 555001878, este despacho con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso dispondrá la corrección del Auto Mandamiento de Fecha 02 de junio de 2022 y el auto de fecha 09 de agosto de 2022, en lo correspondiente al número del pagaré base de esta acción

En merito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHITAGÁ

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR, en el auto de fecha 02 de junio de 2022 en el numeral primero del resuelve y sus numerales (1 al 38) el numero del pagaré base de esta acción el cual es 555001878.

SEGUNDO: CORREGIR, en el auto de fecha 09 de agosto de 2022 el número del pagaré base de esta acción el cual es 555001878.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JHON OMAR BARBOSA ROPERO
JUEZ


JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHITAGA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
CHITAGA, **29 de septiembre de 2022**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.
JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario